

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, de concesión de subvenciones al amparo de la Orden de 21 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y se efectúa su convocatoria para el año 2008, en el área de formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado.*

Advertidos errores tanto en el texto como en el Anexo I de la Resolución de 28 de octubre de 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 254 de fecha 23 de diciembre de 2008, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- En el apartado a) del Resuelvo, donde dice: «Relación de facturas originales o fotocopias compulsadas del gasto...», debe decir: «Relación de facturas originales del gasto...».

- En el Anexo I deberá incluirse la siguiente entidad sin ánimo de lucro como beneficiaria de la subvención señalada en las cuantías y para los presupuestos aceptados, asimismo relacionados, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.11.488.00.31H.5.

### ANEXO I

Expte.: 006P/08-CA.

CIF: G11472172.

Entidad: Asc. de Familiares de Enfermos de Alzheimer la Aurora.

Programa: Formación del voluntariado en talleres de estimulación cognitiva para enfermos de Alzheimer.

Plazo ejecución: Del 1.1.08 al 31.12.08.

Objeto: Personal (2.581,00 €).

%: 100,00.

Presup. aceptado: 2.581,08.

Subvención: 2.581,08.

Cádiz, 29 de diciembre de 2008

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso: La Firma Electrónica en las Entidades Locales», CEM0912H.10899.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso: La Firma Electrónica en las Entidades Locales», CEM0912H.10899, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Objetivos, contenido, fecha, lugar y horario de celebración.

Con los objetivos y contenidos que figuran en el Anexo I, el curso tendrá lugar durante los días 22 y 23 de abril, en Granada, Plaza Mariana Pineda, 8, sede del CEMCI, en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas, con un total de 16 horas lectivas presenciales (de obligada asistencia), más la opción de elaborar un trabajo individual de evaluación (4 horas).

La celebración efectiva del curso quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

Las actividades formativas del CEMCI están dirigidas con carácter general a los cargos electos, directivos, funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal y, en general, al personal al servicio de las Entidades Locales de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos.

El curso está dirigido a empleados públicos locales cuyo puesto de trabajo esté relacionado con la prestación de servicios de Administración Electrónica.

Cuarta. Criterios de selección.

El número de asistentes será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se efectuaría atendiendo a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.

- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores del mismo o al personal de las Instituciones o Entidades con las que mantenga relaciones de colaboración.

Quinta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 23 de marzo de 2009.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada (información en el teléfono 958 247 217), por correo ordinario, fax (958 247 218), usando la página web <http://www.cemci.org>, o a través de cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que consten en las solicitudes se incorporarán al fichero informático del CEMCI, quien se hace responsable de su custodia y tratamiento. Para rectificar o cancelar los datos debe manifestarse por escrito dirigido al Centro, Plaza Mariana Pineda, 8, C.P. 18009, Granada, o a la cuenta de correo electrónico [formacion@cemci.org](mailto:formacion@cemci.org).

Sexta. Derechos de matrícula y expedición de certificados.

Los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción (23 de marzo), la cantidad de 250 euros como derechos de matrícula y expedición de las oportunas certificaciones.

Finalizado el plazo de inscripción, y para el caso de que pudieran haberse admitido solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán efectuar su pago en el plazo que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, resultando requisito indispensable para la firmeza de la misma.

El abono de los derechos de matrícula podrá realizarse en efectivo o cheque nominativo, por giro postal o telegráfico y, preferiblemente, por transferencia bancaria a la c.c. de Caja Granada núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en este caso imprescindible especificar en el campo del «concepto», el nombre, apellidos, NIF del solicitante y nombre de la actividad solicitada.